



## Resolución Ejecutiva Regional N° 0377 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **26 JUL. 2011**

**VISTO:** el Memorando N° 544-2011-GORE-ICA/PR, Informe N° 010-2011-GORE-ICA/GRDS/FAQ y demás documentos; sobre convenio de Cooperación Marco de Cooperación Interinstitucional entre la **ASOCIACIÓN CASAS DE LA SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.**

### CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revaloriza los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, la Asociación Casas de la Salud, es una institución, sin fines de lucro que contribuye al desarrollo integral de la población de Ica, para ello se capacita, especializa, se articula y promueve espacios de concertación con instancias públicas y privadas en orden a la implementación de políticas públicas sociales.

Que, con fecha 08 de Julio del 2011, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gore Ica y la Asociación Casas de la Salud, el mismo que tiene por objeto sensibilizar a las autoridades de las instituciones públicas y privadas e implementar medidas, normas, ordenanzas para la lucha contra las enfermedades infectocontagiosas (TB-MDR-VIH SIDA), implementando también estrategias de educación ambiental y educación nutricional en las instituciones educativas públicas y privadas de las cinco provincias, a través del desarrollo de capacidades a docentes, considerados agentes de cambio y fortaleciendo los espacios de concertación que dan respuesta a sus problemáticas mejorando el estado de salud de la población rural y urbana marginal de nuestra región.

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 685-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **ASOCIACIÓN CASAS DE LA SALUD**, el mismo que consta de Ocho Cláusulas.

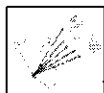
**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución conforme a ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 26 de Julio del 2011

Of. Circular N° 1336-2011-GORE-ICAUAD

**Señor PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0377-2011 de Fecha 26-07-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

**Atentamente**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentario

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)